

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

**BMI COMPAÑÍA DE SEGUROS DE GUATEMALA, S.A.
INFORMACIÓN REFERIDA AL 31 DE MARZO 2020
CIFRAS EN MILES DE QUETZALES**

Activos que respaldan Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia		
Valores del Estado	15,527.78	
Valores de Empresas Privadas y Mixtas	1,960.58	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	20,467.30	
Bienes Inmuebles	6,228.55	
Primas por Cobrar	-	
Participación de los Reaseguradores en Siniestros Pendientes de Ajuste y Pago	16,979.55	
Otros	-	61,163.76
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas Técnicas	43,963.31	
Margen de Solvencia	10,241.00	54,204.31
Suficiencia (deficiencia) de Activos		6,959.45
Posición Patrimonial		
Patrimonio Técnico/4		24,287.41
Menos:		
Margen de Solvencia		10,241.00
Posición Patrimonial		14,046.41

1/ Corresponde al detalle de los Activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-32011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

2/ El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

3/ El Margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

4/ Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.